



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:				
Queja o Denuncia								
DESCRIPCIÓN:								
<p>Consiste en la interposición de quejas y/o denuncias presentadas por parte de la ciudadanía y/o servidores públicos, en contra de algún servidor público que omita o realice una acción, que transgrede o violenta las obligaciones que deberá observar durante el desempeño de sus funciones, independientemente del empleo, cargo o comisión</p>								
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</li> <li>- Artículos 123, 130 y 130 bis Constitución Política del Estado Libre y soberano de México</li> <li>- Artículos 90, 91, 92 y 93 Ley General de Responsabilidades Administrativas</li> <li>- Artículos 10, 12, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101 y 104 Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios</li> <li>- Artículos 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México</li> </ul>							
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En cuanto un servidor público, independientemente del empleo, cargo o comisión, omita o realice una acción que transgrede o violenta las obligaciones que tiene que observar durante el desempeño de sus funciones.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS								
I. Requisar el formato de queja o denuncia		Si	No	Bando Municipal de Chapultepec, Estado de México 2023				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
I. Requisar el formato de queja o denuncia		Si	No	Bando Municipal de Chapultepec, Estado de México 2023				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A		N/A	N/A	N/A				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 meses							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Estará determinado por el tipo de falta cometida por el servidor público, ya que de eso depende el tipo de procedimiento a iniciarse, por ende, el tiempo de respuesta.							



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
**CHAPULTEPEC**  
MUNICIPIO LIBRE ORDENADO EN 1922  
2022 - 2024

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A
-----------------------------------	-----

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Contraloría Interna Municipal		Contraloría Interna Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. en D. Rogelio Sandoval Salgado			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Independencia	NO. INT. Y EXT.:	300	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Chapultepec		
C.P.:	52180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	2-63-05-85	N/A	N/A	contraloria.chap22.24@gmail.com	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	N/A	N/A	N/A	N/A	

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
-------------------------	-----

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo interponer una queja o denuncia en contra de algún servidor público?
RESPUESTA:	Contraloría del Poder Legislativo, Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y Contraloría Municipal
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién puede interponer una queja o denuncia?
RESPUESTA:	Toda persona física o jurídico colectiva, o el servidor público que haya sido víctima o testigo de actos u omisiones que pueden constituir o vincularse con faltas administrativas previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué elementos debe contener mi denuncia?
RESPUESTA:	Deberá contener datos o indicios (cómo, cuándo y donde sucedieron los hechos) que permitan a la autoridad advertir la presunta irregularidad.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
-----------------------------------	--

ELABORÓ:  Lic. Arlette Yesenia Villafán Álvarez  Enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria	VISTO BUENO:   <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> Contralor Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  14 de marzo de 2023.
--	---	---